

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



LIC. TRÁMITE DE DEMOLICIÓN



2024-3831



Fecha de ingreso: 25-11-2024
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 20-12-2024

Folio: 2024-3831

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: RAUL FRANCISCO LEAL CARDENAS

Domicilio:

Telefono:

Temporal: ☐

Concepto: DEMOLICION

Observaciones:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-320-010-00008-00-0000

Propietario: RAUL FRANCISCO LEAL CARDENAS

Domicilio: CALL OCTAVIO PAZ 139 COLONIA COMPLEJO INDUSTRIAL CHIHUAHUA 34109

Se le concede permiso por el tiempo de 30 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

23 DE ENERO DE 2025

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990320	DEMOLICIONES	1	284.88	0.00	0.00		2,474.35
1990340	REVISION DE PLANOS	1	284.88	0.00	0.00		618.59
1990301	APORTACION COL. INGENIEROS	1	284.88	0.00	0.00		247.44
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	284.88	0.00	0.00		618.59
TOTALES			854.64	0.00	0.00		3,958.97

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

[Redacted Signature]

505 SAMUEL LÓPEZ AGUILAR - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

- I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
- II.- Forma parte integral de la Licencia; el Plano Catastral.
- III.- No violar los términos de la concesión del permiso.
- IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
- V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
- VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
- IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 20-12-2024 9:23:51

Usuario: D3AJUEZ

Dirección: null

302c02142d1ac6b71628ae9af879594e8e4aff2d8769be5d021454b3c30dcoe7201f71fc3275f980ec76ec269324